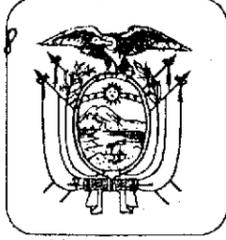


NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

Sello

1027001027 / 1,827.18

028 / 4,825.77



Nº 257.-

PRIMER

COMPONENTE

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA, -

OTORGANTES JACOB VERA S.A. LTDA.-

A FAVOR DEL SR. CESAR VERA RODRIGUEZ.-

CUANTIA USD\$1.330.59.- MANTA Feb. 19 del 2.003

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

S-77CNA

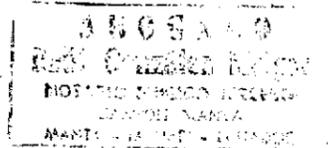
COPIA

NUMERO: (257)

COMPRAVENTA: OTORGA JACOB VERA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR
CESAR ALFREDO VERA RODRIGUEZ.-

CUANTIA: USD \$. 1.330.59

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
diecinueve de Febrero del dos mil tres ; ante mí Abogado RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON
MANTA, Comparecen, por una parte el señor HELION VERA
RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente de "JACOB VERA CIA. LTDA.",
según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante
y a quién se le denominará simplemente como "LA CIA.
VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CESAR ALFREDO VERA
RODRIGUEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos y
en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a
quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus
respectivos documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de la presente escritura de COMPRAVENTA, la cual
proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la
eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las
siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES : Intervienen,
otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte el
señor HELION VERA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente de "JACOB



VERA CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CESAR ALFREDO VERA RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: LA CIA. VENDEDORA, es dueña y propietaria de un inmueble ubicado en la Calle ocho de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron mediante escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos :
Por el Norte, con el malecón de la ciudad y once metros cuarenta centímetros de extensión ; Por el Sur, con un parqueamiento Municipal y diez metros de extensión ; Por el Este, con la Calle Número: ocho y veintiocho metros setenta centímetros ; Por el Oeste, con propiedad Municipal (Palacio Municipal) en quince metros de extensión ; y , con propiedad de los mismos cónyuges Jacob Vera Velásquez y Elena Rodríguez de Vera en diecinueve metros sesenta centímetros de extensión.
La parte baja aportada como especie de Capital Social de la Compañía, tiene una área total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y una superficie de áreas comunes de: CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, QUE DA UNA

SUPERFICIE TOTAL DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CEROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS Y ESTA COMPUESTO DE LOS LOCALES U OFICINAS.- Actualmente se encuentra construido un Edificio denominado "JACOB VERA NUMERO DOS", constituido en Propiedad Horizontal, mediante Resolución Municipal en oficio Número: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO -ALC-M- ochenta y cinco del veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, Protocolizado en la Notaría Tercera de este Cantón Manta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento la CIA. VENDEDORA, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el siguiente inmueble: LOCAL SIGNADO CON LA LETRA " G ", presenta los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este tres metros de este vértice a noventa grados hacia el Norte un metros cincuenta centímetros y de este vértice hacia el este cinco metros cuarenta centímetros todo esto linderando con escalera y entrada principal del Edificio ; Por el Sur, partiendo del vértice noroeste hacia el este ocho metros cuarenta centímetros, linderando con propiedad Municipal; Por el este, cuatro metros quince centímetros en línea recta linderando con el soportal del Edificio ; Por el Oeste, tres metros sesenta centímetros linderando con propiedad Horizontal. Al presente

local le corresponde una superficie total de: CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA DEL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO DEL UNO COMA OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE POR CIENTO. LOCAL SIGNADO CON LA LETRA "H", presenta los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este un metro veinte centímetros, de este punto hacia el sur dos metros cincuenta y cinco centímetros de este punto hacia el este tres metros cuarenta centímetros, de este punto hacia el Norte un metro treinta y cinco centímetros, de este punto de vértice hacia el este tres metros sesenta centímetros, todo esto linderando con área de ascensor y local "I"; Por el Sur, ocho metros treinta centímetros linderando con entrada principal del Edificio; Por el este, once metros cincuenta centímetros en línea recta, linderando con soportal del Edificio; Por el Oeste, diez metros cuarenta centímetros, linderando con Edificio "JACOB VERA UNO". Al presente local le corresponde una superficie total de: TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA DEL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO DEL TRECE COMA SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO POR CIENTO.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en los inmuebles descritos como el vendido; comprendiéndose en esta venta todo los derechos



Valor \$ 0.60 ctv

Nº 11712

100.21

4.83

28.95

133.99

TRES)

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en oficina H	
6	perteneiente a JACOB VERA CIA. LTDA.,	
7	ubicada en el Edificio VERA 2, C.C. 1027001028,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 15/100 DOLARES, (US \$965.15)	
10	Nota.- No causa Impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 18 de febrero del 2003	
25	Econ. Enrique Santos García	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



lor \$0.60 ctv.

0 11711

52.58
 1.83
 10.96

 65.37

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en oficina 6,	
6	perteneiente a JACOB VERA CIA. LTDA.,	
7	ubicada en el Edificio VERA 2, C.C. 1027001027,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DOLARES, (US \$365.44)	
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 18 de febrero del 2003	
26	<i>[Signature]</i>	
27	Eduardo Enrique Santos García	
28	Director Financiero Municipal	

**Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA**



Especie Valorada A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado EL EDIFICIO JACOB VERA 2 OF. 6 de ésta ciudad, de propiedad de JACOB VERA CIA. LTDA.
 Nº 5088 Esta identificado con la clave catastral # 1027001027 y el Avalúo Comercial asciende a la cantidad de \$ 365.44 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DOLARES)

Manta, Febrero 18 del 2003



David Cedeño
 Ab. David Cedeño Rupertí
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL (E)

ALCABALAS Y ADICIONALES	
Nº 015791	POR \$ 65.37
Manta, febrero 18 del 2003	
Comunico a usted la celebración de	
una escritura pública de: compra-venta de Oficina 6	
ubicado en Edificio VERA 2	de la parroquia Manta
del cantón Manta	que otorga JACOB VERA CIA. LTDA.
a favor	
de CANCELADO	
por el precio de US \$365.44 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:	
ALCABALA	Impuesto Total \$ 52.58
ADICIONALES	Defensa Nacional 1.83
	Benef. Guayaquil 10.96
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA <i>Catherine Manó</i> C.P.N. Catherine Manó JEFE DE RECAUDACION	
TESORERO MUNICIPAL	SUMAN \$: 65.37



Valor \$ 0.60 cív.

Nº 12953

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	JACOB VERA CIA LTDA. Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 18 Febrero de 2003
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
12	#1027001027 EDIF. JACOB VERA #2 C
13	Manta, diciembre diecinueve del dos mil tres
14	I. Municipalidad de Manta
	C.P.A. Verónica Chávez Forfán
	TESORERA MUNICIPAL (E)

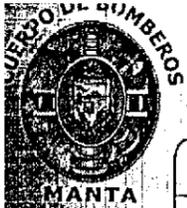


CIUDADANIA 130042085-6
 VERA RODRIGUEZ CESAR ALFREDO
 NAKADI/HANTA/HANTA
 12 MARZO 1935
 001-0023 00115 N
 HANTA/HANTA
 HANTA 1935



ECUATORIAH***** V4433V222
 CABARD CLOTILDE PALACIOS
 SUPERIOR EMPLEADO
 JACOB VERA
 ELENA RODRIGUEZ
 HANTA 14/04/2003
 14/04/2015
 0139399





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

039854

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JACOB VERA CIA. LTDA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

VALOR
\$3.00

Manta, 18 de Febrero del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del C.C. BB. M.

FRANCISCA MEGUÁN P.

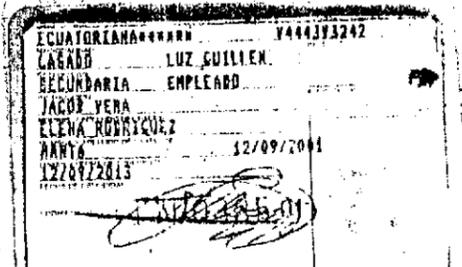
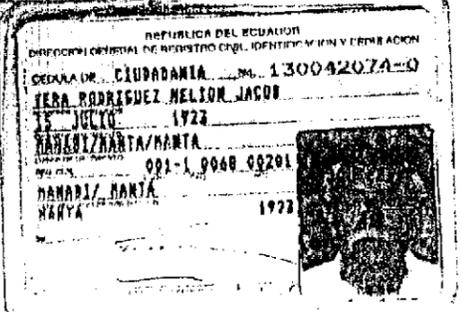
RECIBIDO
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
18 FEB 2003



valor \$ 0.60 ctv.

Nº 12952

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	JACOB VERA CIA LTDA. Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 18 Febrero de 200 3
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
12	#.1027001028 EDIF. JACOB VERA # 2 H
13	Manta. diciembre diecinueve del dos mil tres
14	I. Municipalidad de Manta
15	C.P.A. Verónica Chávez Farfán TESORERA MUNICIPAL (E)



Mty. Raúl Sánchez Madrazo
NOTARIO PUBLICO DE MANTA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

Nº 039855

**VALOR
\$3.00**

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JACOB VERA CIA. LTDA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 18 de Febrero

del 200

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorero C. B. M.

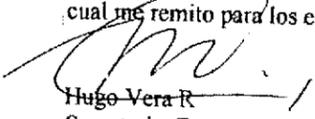
FRANCISCA MERICAN P.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " JACOB VERA CIA.LTDA. " CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2.003,

(SIETE)

En la ciudad de Manta a los tres dias del mes de Febrero del año dos mil tres, a las dieciocho horas, en el local de la Compañia ubicada en el malecon y calle # 9 de esta ciudad, se reunen los siguientes socios: El Sr. Alberto Vera R. en representación de los herederos del señor Jacob Vera Velasquez socio fallecido y propietario de mil cuatrocientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, asi como sus propios derechos como socio propietario de seiscientos sesenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; Helion Vera R. Hugo Vera R. Alfredo Vera R. Alba Mercedes Vera de Garcia; Gilma Vera de Pantoja; Clara Fanny Vera de Rodriguez ,todos propietarios de seiscientos sesenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, respectivamente con el fin de llevar a cabo la sesion Extraordinaria de Junta General de Socios de Cia. "Jacob Vera Cia. Ltda. ".- Se deja expresa constancia de que encontrandose reunidos en el local todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañia , no ha sido necesario la convocatoria por la prensa como lo permite la ley de compañia, razón por la cual se declara legalmente convocados é instalados en sesion de Junta General. Preside la sesion el Sr. Alberto Vera R. y actua como secretario,el Sr. Hugo Vera R. se pasa a considerar el único punto a tratarse que es autorizar la venta de los locales " G " y " H " de la planta baja del Edificio Vera # 2 , ubicado en calle ocho y malecón de la ciudad de Manta que son propiedad de la Cia. JACOB VERA CIA. LTDA. cuyas características como extensión , linderos etc. Se harán constar en la respectiva escritura de compra venta.

Instalada la Junta General por el Presidente y constatada la presencia de todo el capital social, se dispone que por secretaria se elabore la lista de todos los socios asistentes y se pase á considerar el único punto á tratarse. Solicita la palabra el socio Sr. Hugo Vera R. quién manifiesta que existe la posibilidad de enajenar los locales "G" y "H" de la planta baja del Edificio Vera # 2 de propiedad de la Cia. Por lo que solicita á la sala se autorice al Gerente HELION VERA R. para que intervenga en nombre de la Compañia a la venta de dichos locales, solicitud que es elevada a moción con el apoyo del socio Alfredo Vera R. la que analizada por los presentes, es aprobada por unanimidad. Una vez aprobado el único punto autorizando la venta de los locales referidos, se concede un receso á objeto de elaborar el acta respectiva y una vez re-instalada la sesión se lee dicha acta en voz alta y puesta á consideración de los presentes,la misma es aprobada por unanimidad sin observación alguna, con lo que termina á las diez y nueve horas diez minutos, firmando para constancia todos los socios presentes.- f) Alberto Vera R.-f) Helion Vera R.-f) Hugo Vera R.-f) Alfredo Vera R.- f)Alba Mercedes Vera de Garcia.- f) Gilma Amada Vera de Pantoja.- f) Clara Fanny Vera de Rodriguez.- Es fiel copia del original que consta en el libro de Actas respectivo en la secretaria de la compañia y a la cual me remito para los efectos de la ley señala.


Hugo Vera R.
Secretario-Gerente

Jacob Vera Cía. Ltda.

EXPORTACION E IMPORTACION
MANTIA - ECUADOR

DIRECCION TELEGRAFICA
"JACVERA" - MANTIA
P.O. BOX 13 - 08 - 4778
TELEX: (04) 6167 ED.
FAX: 825552

Enero 28, 2003, =====

Señor Don
HELION JACOB VERA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía # 13-0042074-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Ave. 6 # 17 1 y Calle 18,
MANTIA

Muy Señor mío :

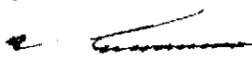
Tengo el agrado de comunicar á Usted que, en sesión extraordinaria de esta fecha de Junta General de Socios de la Cía " JACOB VERA CIA. LTDA. " se resolvió por unanimidad prorrogar sus funciones de Gerente de La Cía hasta que una nueva sesión ordinaria de Junta General de Socios á celebrarse entre Abril ó Mayo del pte. año nombre Gerente Titular de La Cía.

Certifico que asistieron todos Los Socios que forman el total del capital social de La Cía, razón por la cual se hizo innecesaria citación previa por la prensa y para constancia de lo cual firman El Acta aprobada todos Los Socios de La Cía. f) Alberto Vera R. f) Helión Vera R. f) Alfredo Vera R. f) Hugo Vera R. f) Alba Mercedes Vera R. de García, f) Gilma Vera R. de Pantoja, f) Clara F. Vera R. de Rodríguez.

Es copia fiel del Acta que consta en el Libro de Actas de La Cía. y á la cual me remito para los fines de ley consiguientes.


HUGO A. VERA RODRIGUEZ
Gerente-Secretario

ACEPTO: Y Acuso recibo de la próroga de mis funciones de GERENTE, según comunicación que antecede; Manta, Enero 28, 2003, =====


HELION JACOB VERA RODRIGUEZ

Jacob Vera Cia. Ltda.

EXPORTACION E IMPORTACION
MANTA — ECUADOR

(OCHO)

DIRECCION TELEGRAFICA
"JACVERA" - MANTA
P.O. BOX 13-074779
TELEFONO 10416197 ED.
FAX: 025553

Manta, Enero 22, 2001,-----

Señor Don
HELION JACOB VERA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía # 13-0042074-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Ave. 6 # 1717 y Calle 18,
M A N T A

Muy Estimado Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que, en sesión de la Junta General de Socios de La Compañía " JACOB VERA CIA, LTDA. " de esta fecha, se tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la misma por un periodo de DOS AÑOS, razón por la cual, conforme Los Estatutos de La Empresa, Usted tendrá la representación legal de la misma.

La constitución de La Compañía fue aprobada por La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 86-1-2-1 de Abril 17 de 1986 e inscrita en El Registro Mercantil el 28 de Abril de 1986.

Particular que me permite comunicar a Usted para los fines legales pertinentes.

ATENTAMENTE,

HUGO ALFONSO VERA RODRIGUEZ

Gerente - Secretario de La Junta

ACEPTO: "El nombramiento que se me confiere mediante comunicación que antecede"
Manta, Enero 22, 2001,-----

HELION JACOB VERA RODRIGUEZ



INSCRITO EN EL LIBRO REGISTRO

Registro 55
Folio 069
Escriba 26/01/01

Abgdo. Rocio Marín Ocañas
Escribana Mercantil
Del Cantón Manta



DIRECCION TELEGRAFICA
JACVERA-MANTA
Fax: 825-553
Teléf. 612540

ADMINISTRADORES "JACOB VERA"

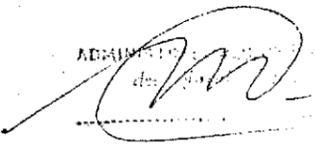
MANTA - ECUADOR

C E R T I F I C A C I O N

Mediante la presente, tengo á bien CERTIFICAR que: Los locales
signados con las letras " G " y " H " del Edificio Vera # 2 ubicado
en la calle 8 y Malecón de esta ciudad, se encuentran al día en los
pagos de las Expensas y Cuotas de Administración de Los Bienes Comunes
del mencionado Edificio, *****

Manta, Febrero 18, 2003,*****

vacshavn,*****

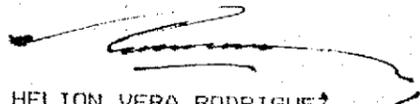
ADMINISTRADOR


(NUEVE)

reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudiera corresponderles ; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de legal circulación de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que los inmuebles descrito anteriormente se encuentran libre de gravámenes obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA: Los vendedores facultan a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) ABOGADO SAMUEL DE MERA DELGADO, Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba del pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manta. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en

5

alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fe.-


HELION VERA RODRIGUEZ

C.C.No. 130042074-0

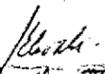

CESAR ALFREDO VERA RODRIGUEZ

C.C.No. 130042085-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .. EL NOTARIO.-




Dr. Luis Fernando Hidalgo
Notario Publico de Manta

MANTA, JULIO 31 DEL 2013

102700027
ESCAVEAR

SEÑORES
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ciudad

Estimado señores:

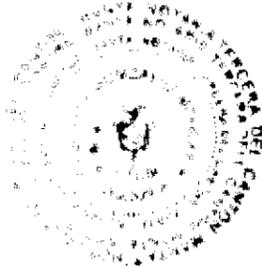
Por medio de la presente, manifiesto que la escritura No. 257 de Fecha diecinueve de Febrero del dos mil tres consta en los archivos de la Notaría a mi cargo a nombre de la señora SILVANA MARITZA VERA SANTANA y La que estaba a nombre del señor CESAR VERA RODRIGUEZ queda insubsistente

Quedando de ustedes,

Atentamente,


ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR
NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA

Escritura No. 257
FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013



Escritura No. 257
FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013

M/2013



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

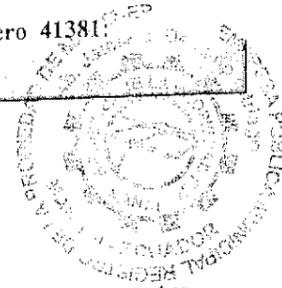
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41381.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 25 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1027001027



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la Calle ocho de la Ciudad de Manta. Actualmente se encuentra construido un edificio denominado "Jacob Vera Número Dos". LOCAL SIGNADO CON LA LETRA "G", presenta los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo del vértice Noroeste hacia el este tres metros de este vértice hacia a noventa grados hacia el Norte, un metros cincuenta centímetros y de este vértice hacia el este cinco metros cuarenta centímetros todo esto linderando con escalera y entrada principal del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice Noroeste hacia el este con ocho metros cuarenta centímetros, linderando con propiedad Municipal. POR EL ESTE: Cuatro metros quince centímetros en línea recta linderando con el soportal del edificio. POR EL OESTE: Tres metros sesenta centímetros linderando con propiedad horizontal, Al presente local le corresponde una superficie total de cuarenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados, y una alícuota de terreno sobre el que se encuentra construido del uno coma ocho mil trescientos catorce por ciento. SOLVENCIA: EL LOCAL G SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Protocolización de Documentos	1	06/01/1986	2
Compra Venta	Constitución de Compañía	555	25/04/1986	1.503
Compra Venta	Compraventa	2.002	07/09/2006	27.166

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el: *lunes, 06 de enero de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 2
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 7
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 20 de noviembre de 1985*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
El Edificio Vera No.2 fue incorporado al Registro de Propiedad Horizontal mediante Resolución Municipal el 20 de Noviembre de 1.985, Protocolizada en la Notaría Tercera el 30 de Diciembre de 1.985.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009996	Vera Jacob	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	28-sep-1999	855	855

2 / 2 Constitución de Compañía

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.503 - Folio Final: 1.513
 Número de Inscripción: 555 Número de Repertorio: 838
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de abril de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Entre lo que aportan a la Compañía Jacob Vera se encuentra la Piladora Santa Elena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista Fundadores	13-00422165	Rodriguez Elena	Soltero	Manta
Accionista Fundadores	13-00295885	Vera Clara Fanny	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	13-00420732	Vera Rodriguez Alba Mercedes	Soltero	Manta
Accionista Fundadores	13-01883176	Vera Rodriguez Alberto	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	13-00420856	Vera Rodriguez Alfredo	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	09-00936410	Vera Rodriguez Gilma	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	13-00420740	Vera Rodriguez Helion	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	13-00421641	Vera Rodriguez Hugo	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	13-00420716	Vera Velasquez Jacob	Casado(*)	Manta
Razón Social	80-000000002972	Compañía Jacob Vera		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	62	12-nov-1943	17	18

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.166 - Folio Final: 27.177
 Número de Inscripción: 2.002 Número de Repertorio: 4.289
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

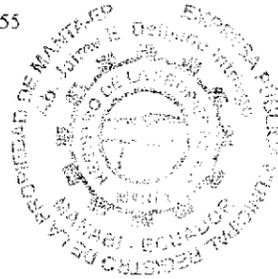
Inmueble ubicado en la Calle ocho de la Ciudad de Manta. Actualmente se encuentra construido un edificio denominado "Jacob Vera Número Dos", los locales signado con la letra G y local signado con la letra "H".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02177025	Vera Santana Silvana Maritza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000069300	Compañía Jacob Vera Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	555	25-abr-1986	1503	1513



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:58:04 del jueves, 25 de julio de 2013

A petición de: Sr. Jorge Los Ríos

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



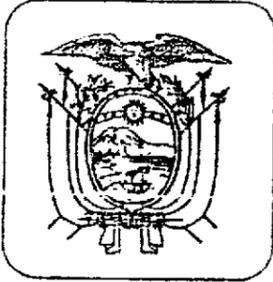
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

54597

1027001

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



Nº 257.-

PRESENTE

COMPARECEN

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
EL TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

OTORGANTES JACOB VERA CIA. LTDA.-

A FAVOR DE LA SRTA. SILVANA MARITZA VERA SANTANA.-

CUANTIA US\$ 1.330.59.- MANTA Feb. 19 del 2013

NOTARIO:

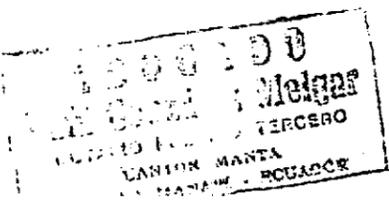
[Firma del Notario]

COMPRAVENTA: OTORGA JACOB VERA CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORITA SILVANA MARITZA VERA SANTANA.-

CUANTÍA: USD \$. 1.330,59

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Febrero del dos mil tres; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte el señor HELION VERA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente de "JACOB VERA CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte la señorita SILVANA MARITZA VERA SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES : Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte el señor HELION VERA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente de "JACOB

Abg. Raul Gonzalez Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



VERA CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA CIA. VENDEDORA"; y, por otra parte la señorita SILVANA MARITZA VERA SANTANA, por sus propios derechos y en calidad de "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: LA CIA. VENDEDORA, es dueña y propietaria de un inmueble ubicado en la Calle ocho de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron mediante escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, con el malecón de la ciudad y once metros cuarenta centímetros de extensión ; Por el Sur, con un parqueamiento Municipal y diez metros de extensión ; Por el Este, con la Calle Número: ocho y veintiocho metros setenta centímetros ; Por el Oeste, con propiedad Municipal (Palacio Municipal) en quince metros de extensión ; y , con propiedad de los mismos cónyuges Jacob Vera Velásquez y Elena Rodríguez de Vera en diecinueve metros sesenta centímetros de extensión. La parte baja aportada como especie de Capital Social de la Compañía, tiene una área total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y una superficie de áreas comunes de: CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS QUE DA UNA

EL EDIFICIO TOTAL DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CERO SEIS DECIMETROS CUADRADOS Y ESTA COMPUESTO DE LOS LOCALES U OFICINAS.- Actualmente se encuentra construido un Edificio denominado "JACOB VERA NUMERO DOS", constituido en Propiedad Horizontal, mediante Resolución Municipal en oficio Número: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO -ALC-M- ochenta y cinco del veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, Protocolizado en la Notaría Tercera de este Cantón Manta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento la CIA. VENDEDORA, manifiestan que tienen a bien vender en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el siguiente inmueble: LOCAL SIGNADO CON LA LETRA " G ", presenta los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este tres metros de este vértice a noventa grados hacia el Norte un metro cincuenta centímetros y de este vértice hacia el este cinco metros cuarenta centímetros todo esto linderando con escalera y entrada principal del Edificio; Por el Sur, partiendo del vértice noroeste hacia el este ocho metros cuarenta centímetros, linderando con propiedad Municipal; Por el este, cuatro metros quince centímetros en línea recta linderando con el soportal del Edificio; Por el Oeste, tres metros sesenta centímetros linderando con propiedad Horizontal. Al presente

Notaría Tercera de Manta

ALCANTARA
REG. COMM. MANTAS
CANTON MANTA
EQUADOR



local le corresponde una superficie total de: CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA DEL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO DEL UNO COMA OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE POR CIENTO. LOCAL SIGNADO CON LA LETRA "H", presenta los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este un metro veinte centímetros, de este punto hacia el sur dos metros cincuenta y cinco centímetros de este punto hacia el este tres metros cuarenta centímetros, de este punto hacia el Norte un metro treinta y cinco centímetros, de este punto de vértice hacia el este tres metros sesenta centímetros, todo este linderando con área de ascensor y local "I"; Por el Sur, ocho metros treinta centímetros linderando con entrada principal del Edificio; Por el este, once metros cincuenta centímetros en línea recta, linderando con soportal del Edificio; Por el Oeste, diez metros cuarenta centímetros, linderando con Edificio "JACOB VERA UNO". Al presente local le corresponde una superficie total de: TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA DEL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO DEL TRECE COMA SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO POR CIENTO.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en los inmuebles descritos como el vendido; comprendiéndose en esta venta todo los derechos

1

0c

17

.2

85

95

99



valor \$ 0.60 ctv.

Nº 11712

100.21
4.83
28.95

133.99

(PES)

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Oficina H perteneciente a JACOB VERA CIA. LTDA., ubicada en el Edificio VERA 2, C.C. 1027001028, cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 15/100 DOLARES, (US \$965.15)

Nota.- No causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso \$	
TOTAL DE IMPUESTO:	\$

Manta, 18 de febrero del 2003

Econ. Enrique Santos García
Director Financiero Municipal



0.60 ctv.

11711

27.52
1.83
10.76
15.37

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en oficina 6,	
6	perteneciente a JACOB VERA CIA. LTDA.,	
7	ubicada en el Edificio VERA 2, C.C. 1027001027,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DOLARES, (US \$365.44)	
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 18 de febrero del 2003	
27	Econ. Enrique Carlos García Director Financiero Municipal	
28	Gráficas "Color Print" Teléfax 523085 Manta	

MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

Nº 5089

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado EL EDIFICIO JACOB VERA 2 OF. H de ésta ciudad, de propiedad de JACOB VERA CIA. LTDA.

Esta identificado con la clave catastral # 1027001028 y el Avalúo Comercial asciende a la cantidad de \$ 965.15 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 15/100 DOLARES)

Manta, Febrero 18 del 2003

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL (E)

M.A.R



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 015790

POR \$ 133.99

Manta, febrero 18 del 2003

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de oficina H

ubicado en Edificio VERA 2 de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga JACOB VERA CIA. LTDA.

a favor de

por el precio de US \$965.15 y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALAS	Impuesto Total	\$ 100.21
ADICIONALES	Defensa Nacional	4.83
	Benef. Guayaquil	28.95

CANCELADO

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado EL EDIFICIO JACOB VERA 2 OF. 6 de ésta ciudad, de propiedad de JACOB VERA CIA. LTDA.

Nº 5088

Esta identificado con la clave catastral # 1027001027 y el Avalúo Comercial asciende a la cantidad de \$ 365.44 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DOLARES)

Manta, Febrero 18 del 2003



Ab. David Cedeño Rupertí

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL (E)



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 015791

POR \$ 65.37

Manta, febrero 18 del 2003

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de Oficina 6

ubicado en Edificio VERA 2 de la parroquia Manta del cantón Manta que otorga JACOB VERA CIA. LTDA.

de **CANCELADO** a favor

por el precio de US \$365.44 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	\$ 52.58
ADICIONALES	Defensa Nacional	1.83
	Benef. Guayaquil	10.96

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Firma]



Valor \$ 0,60 ctv.

Nº 12953

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	JACOB VERA CIA LTDA. Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 18 Febrero de 2003
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
12	#1027001027 EDIF JACOB VERA #1 C
13	Manta, diciembre diecinueve del dos mil tres
14	I. Municipalidad de Manta
	<i>[Firma]</i>
	C.P.A. Verónica Chávez Enríquez
	TESORERA MUNICIPAL (F)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

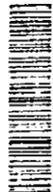
117 - 0307
 NUMERO

1300470740
 CENIRA

VERA RODRIGUEZ JELION JACOB
 AFELICIOS Y ACORDES

MANTAS
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA URNA



RECORRIDO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 099854

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JACOB VERA CIA. LTDA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le es conveniente.

Manta, 18 de Febrero

del 201

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del C.C. BB. M.

FRANCISCA MEDRAN P.

VALOR
\$3.00



Valor 5 0.60 ctv.

Nº 12952

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 **JACOB VERA CIA LTDA.** Por consiguiente se establece

9 que no deudor de esta Municipalidad

10 Manta, 18 Febrero de 2003

11 **VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE**

12 **#.1027001028 EDIF. JACOB VERA #2 H**

13 **Manta. diciembre diecinueve del dos mil tres**

14 **I. Municipalidad de Manta**

15 **C.P.A. Verónica Chávez Farfán**
TESORERA MUNICIPAL (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130042074-0

VERA RODRIGUEZ MELION JACOB

15 JULIO 1973

MANTA/MANTA

001-1 9948 99201

MANTA MANTA 1973

ECUATORIANA ***** Y444373242

CASADO LUZ GUILLEN

SECUNDARIA EMPLEADO

JACOB VERA

ELENA RODRIGUEZ

MANTA 12/09/2003

1270972013

Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL DE MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 039855

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JACOB VERA CIA. LTDA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 18 de Febrero

del 200

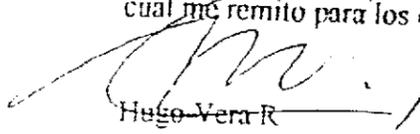
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorería del C.B.B. M.

FRANCISCA MICHUAN P.

En la ciudad de Manta a los tres dias del mes de Febrero del año dos mil tres, a las dieciocho horas, en el local de la Compañia ubicada en el malecon y calle # 9 de esta ciudad, se reunen los siguientes socios: El Sr. Alberto Vera R. en representación de los herederos del señor Jacob Vera Velasquez socio fallecido y propietario de mil cuatrocientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, así como sus propios derechos como socio propietario de seiscientos sesenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; Helion Vera R. Hugo Vera R. Alfredo Vera R. Alba Mercedes Vera de Garcia; Gilma Vera de Pantoja; Clara Fanny Vera de Rodriguez, todos propietarios de seiscientos sesenta participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, respectivamente con el fin de llevar a cabo la sesion Extraordinaria de Junta General de Socios de Cia. "Jacob Vera Cia. Ltda. "- Se deja expresa constancia de que encontrandose reunidos en el local todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañia, no ha sido necesario la convocatoria por la prensa como lo permite la ley de compañia, razón por la cual se declara legalmente convocados é instalados en sesion de Junta General. Preside la sesion el Sr. Alberto Vera R. y actua como secretario, el Sr. Hugo Vera R. se pasa a considerar el único punto a tratarse que es autorizar la venta de los locales " G " y " H " de la planta baja del Edificio Vera # 2, ubicado en calle ocho y malecon de la ciudad de Manta que son propiedad de la Cia. JACOB VERA CIA. LTDA. cuyas características como extensión, linderos etc. Se harán constar en la respectiva escritura de compra venta.

Instalada la Junta General por el Presidente y constatada la presencia de todo el capital social, se dispone que por secretaria se elabore la lista de todos los socios asistentes y se pase á considerar el único punto á tratarse. Solicita la palabra el socio Sr. Hugo Vera R. quien manifiesta que existe la posibilidad de enajenar los locales "G" y "H" de la planta baja del Edificio Vera # 2 de propiedad de la Cia. Por lo que solicita á la sala se autorice al Gerente HELION VERA R. para que intervenga en nombre de la Compañia a la venta de dichos locales, solicitud que es elevada a moción con el apoyo del socio Alfredo Vera R. la que analizada por los presentes, es aprobada por unanimidad. Una vez aprobado el único punto autorizando la venta de los locales referidos, se concede un receso á objeto de elaborar el acta respectiva y una vez re-instalada la sesion se lee dicha acta en voz alta y puesta á consideración de los presentes, la misma es aprobada por unanimidad sin observación alguna, con lo que termina á las diez y nueve horas diez minutos, firmando para constancia todos los socios presentes.- f) Alberto Vera R.- f) Helion Vera R.- f) Hugo Vera R.- f) Alfredo Vera R.- f) Alba Mercedes Vera de Garcia - f) Gilma Amada Vera de Pantoja.- f) Clara Fanny Vera de Rodriguez.- Es fiel copia del original que consta en el libro de Actas respectivo en la secretaria de la compañia y a la cual me remito para los efectos de la ley señala.


Hugo Vera R.
Secretario-Gerente

Jacob Vera Cía. Ltda.

EXPORTACION E IMPORTACION
MANTA - ECUADOR

DIRECCION TELEGRAFICA
"JACVERA - MANTA"
P.O. BOX 13 - 08 - 4778
TELEX: (04) 6167 ED.
FAX: 623533

Enero 28, 2003, =====

Señor Don
HELION JACOB VERA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía # 13-0042074-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Ave. 6 # 177 y Calle 18,
MANTA

Muy Señor mío :

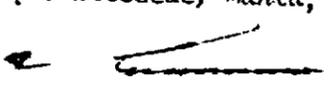
Tengo el agrado de comunicar á Usted que, en sesión extraordinaria de esta fecha de Junta General de Socios de la Cía " JACOB VERA CIA. LTDA. " se resolvió por unanimidad prorrogar sus funciones de Gerente de La Cía hasta que una nueva sesión ordinaria de Junta General de Socios á celebrarse entre Abril ó Mayo del pte. año nombre Gerente Titular de La Cía.

Certifico que asistieron todos Los Socios que forman el total del capital social de La Cía, razón por la cual se hizo innecesaria citación previa por la prensa y para constancia de lo cual firmo El Acta aprobada todos Los Socios de La Cía. f) Alberto Vera R. f) Helión Vera R. f) Alfredo Vera R. f) Hugo Vera R. f) Alba Mercedes Vera R. de García, f) Cilma Vera R. de Pantoja, f) Clara F. Vera R. de Rodríguez.

Es copia fiel del Acta que consta en el Libro de Actas de La Cía. y á la cual me remito para los fines de ley consiguientes.


HUGO A. VERA RODRIGUEZ
Gerente-Secretario

ACEPTO: Y Acuso recibo de la próroga de mis funciones de GERENTE, según comunicación que antecede; Manta, Enero 28, 2003, =====


HELION JACOB VERA RODRIGUEZ

Jacob Vera Cía. Ltda.

EXPORTACION E IMPORTACION
MANTA — ECUADOR

(OCHO)

DIRECCION TELEGRAFICA
"JACVERA" - MANTA
P.O. BOX 13-03-4779
TELEFONO 10414197 ED.
FAX: 023553

Manta, Enero 22, 2001,-----

Señor Don
HELION JACOB VERA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía # 13-0012074-0
Nacionalidad Ecuatoriana
Ave. 6 # 1717 y Calle 13,
M A N T A

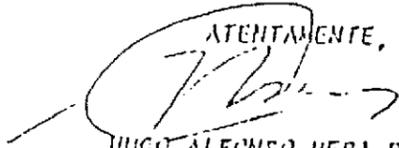
Muy Estimado Señor:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que, en sesión de Junta General de Socios de la Compañía " JACOB VERA CIA. LTDA. " de esta fecha, se tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la misma por un periodo de DOS AÑOS, razón por la cual, conforme los Estatutos de la Empresa, Usted tendrá la representación legal de la misma.

La constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 86-1-2-1 de Abril 17 de 1986 e inscrita en El Registro Mercantil el 28 de Abril de 1986.

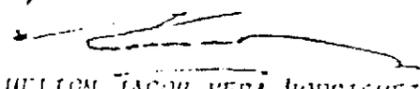
Particular que me permito comunicar a Usted para los fines legales pertinentes.

ATENTAMENTE,



HUGO ALFONSO VERA RODRIGUEZ
Gerente - Secretario de la Junta

ACEPTO: "El nombramiento que se me confiere mediante comunicación que antecede"
Manta, Enero 22, 2001,-----



HELION JACOB VERA RODRIGUEZ



INSCRITO EN EL LIBRO MERCANTIL

Registro No. 55

Departamento 069

Fecha: 28 de Enero 2001

Abgto. Rocío Alarcón Corallas
Superintendencia Mercantil
Cajon Lector Manta

DIRECCION TELEGRAFICA
JACYERA-MANTA

Fax: 025-553
Teléf. 012540

ADMINISTRADORES "JACOB VERA"

MANTA - ECUADOR

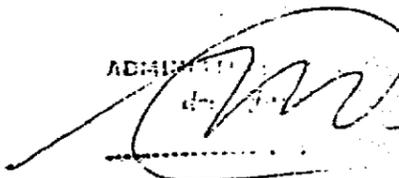
C E R T I F I C A C I O N

Mediante la presente, tengo á bien CERTIFICAR que: Los locales signados con las letras " G " y " H " del Edificio Vera # 2 ubicado en la calle 8 y Malecón de esta ciudad, se encuentran al día en los pagos de Las Expensas y Cuotas de Administración de Los Bienes Comunes del mencionado Edificio, *****

Manta, Febrero 18, 2003,-----

Whacóhavr,-----

ADMINISTRADOR



CIUDADANIA 130217702-5
 VERA SANTANA SILVANA MARITZA
 15 DICIEMBRE 1.964
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 0 240 50850
 MANABI/ MANTA
 MANTA 64



Silvana Vera

LEON SANTANA ***** E133312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUGO VERA
 MARITZA SANTANA
 PORTOVIEJO 7-06-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1729426

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

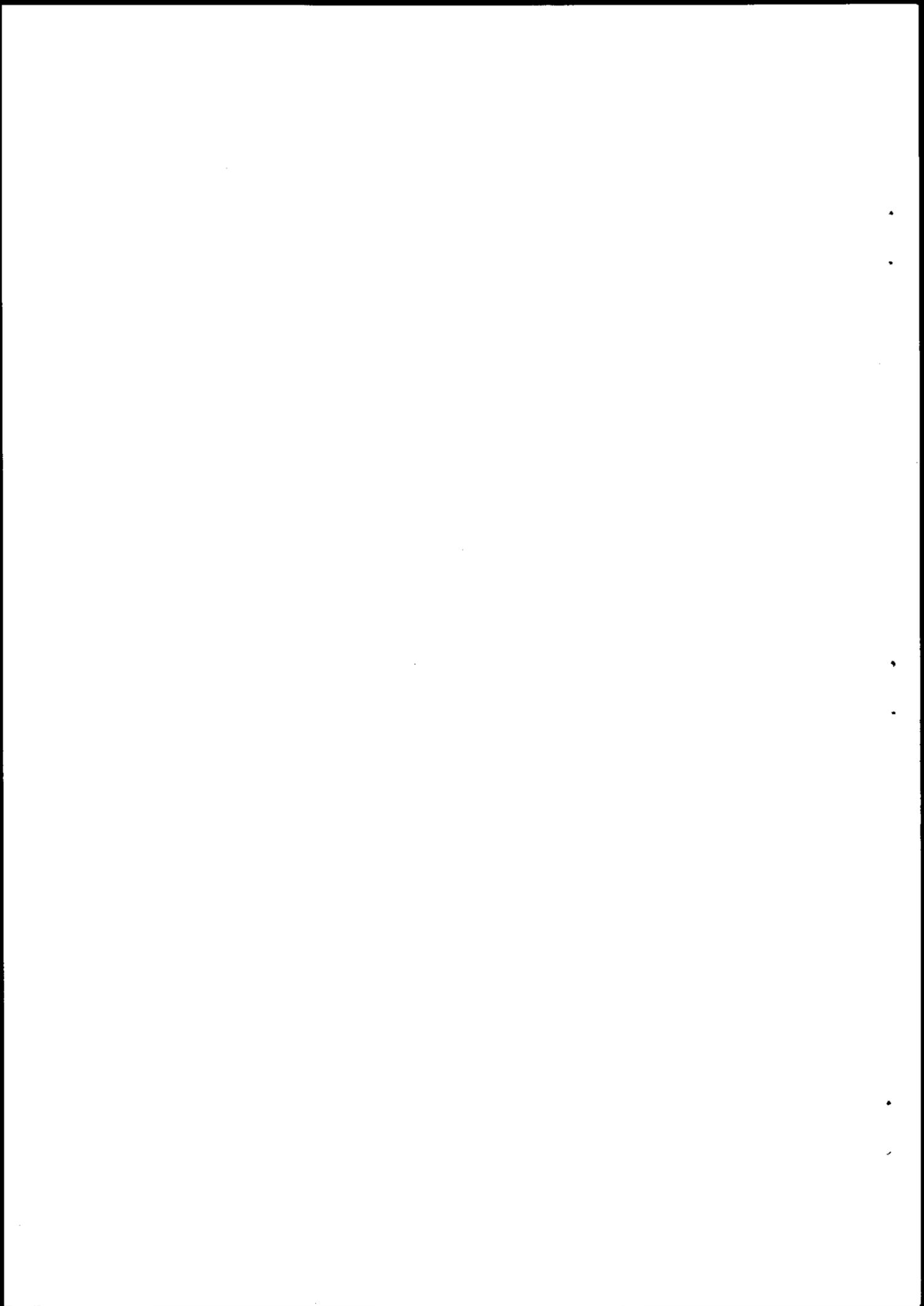
Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 130217702 5 0330-198
 VERA SANTANA SILVANA MARITZA

MANABI	MANTA	
MANTA		
SANCION	No Voto Elecc: 20/10/2002:	4
	No Voto Elecc: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	6
00000018	** TOTAL **	14

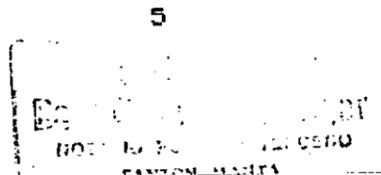
ANGEL P
 Real Gobierno
 NOTARIO
 MANTA - MANABI - ECUADOR



[Vertical stamp or signature]



reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudiera corresponderles ; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES: que la parte vendedora declara tenerlos en efectivo y moneda de legal circulación de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que los inmuebles descrito anteriormente se encuentran libres de gravámenes obligándose no obstante al saneamiento por el precio de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA: Los vendedores facultan a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario que que los demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) ABOGADO SAMUEL DE ABRAHAM DELGADO, Matrícula Número: quinientos setenta y cuatro. Colegiado de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba del pago de Impuestos de Alcabalas y sus adicionales de Ley consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manabí. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en



alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-

HELION VERA RODRIGUEZ

C.C.No. 130042074-0

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original.

Manta, 19 MAYO 2006

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

SILVANA MARITZA VERA SANTANA

C.C.No. 130217702-5

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original.

Manta, 2 FEB, 2006

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELIO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

ABOGADO

Raúl González Melgar

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA